



## La elección del Poder Judicial de 2025 costará más de 40 mil mdp

La elección de 881 cargos, para renovar a la mitad de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, el domingo 1 de junio del 2025, exigirá el presupuesto más grande en la historia de unos comicios en México, pues el gasto para los contribuyentes podría representar por lo menos 40 mil 475 millones de pesos, según las estimaciones hechas hasta el pasado sábado 26 de octubre del 2024 por la Comisión Temporal de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

El pasado sábado se aprobó el presupuesto ordinario que el INE presentará a consideración de la Secretaría de Hacienda, que después tendría que ser aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que ascendería a 27 mil 270 millones de pesos, incluyendo 7 mil 354 millones para el financiamiento de los seis partidos políticos nacionales con registro: Morena, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo. Pero quedó pendiente afinar la partida especial para la realización de los comicios para la renovación del Poder Judicial de la Federación, que en un principio ha sido calculada en 13 mil 205 millones de pesos.

Los presupuestos para el sostenimiento de la estructura electoral del país se han incrementado sensiblemente en las dos últimas décadas. Pues de los 11,892 millones de pesos que costaron las operaciones del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en 2006, a los 40 mil 475 millones de pesos que en 2025 gastará el Instituto Nacional Electoral (INE), habría un aumento del 240 por ciento en los más recientes 19 años. Mientras que el incremento entre en el presupuesto del INE, de los 27 mil 270 millones gastados en el 2024, a la cifra proyectada para 2025, representaría un alza presupuestal del 23.56 por ciento.



El presupuesto que se destinaría para los comicios que permitirán la renovación del Poder Judicial de la Federación representaría una cantidad muy superior, y en algunos casos, casi el doble, de todo el presupuesto anual que ejercerán este año estados del país como Colima, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Tlaxcala y Aguascalientes.

En las elecciones del pasado domingo 2 de junio del 2024 se votó en el ámbito federal por un total de 629 cargos; ahora para la renovación del Poder Judicial, el primero de junio del 2025, los mexicanos iremos a las urnas para elegir Ministros de la Suprema Corte, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, así como a los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial. En los más recientes comicios se instalaron 170 mil 181 urnas en todo el país y se imprimieron más de 317 millones de boletas, cantidades que serán superadas en los comicios del 2025, aunque todavía no hay una estimación precisa al respecto.

Artículo 94.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación se integrará con nueve Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación. Las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo doce años improrrogables.

¿Cuántos años durarán los nombramientos de Magistrados y Jueces?

Artículo 97.- Las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito durarán en su encargo nueve años y podrán ser reelectos de forma consecutiva cada que concluya su periodo. No podrán ser readscritos fuera del circuito judicial en el que hayan sido electos, salvo que por causa excepcional lo determine el Tribunal de Disciplina Judicial.

¿Cuántos Magistrados Electorales habrá en la Sala Superior y en las Salas Regionales?



Artículo 99.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se integrará por siete Magistradas y Magistrados Electorales, que durarán en sus cargos seis años. Igual periodo durarán las Magistradas y Magistrados integrantes de las cinco salas regionales (tres por cada una de ellas) del Tribunal Electoral. En todos los casos, los Magistrados Electorales durarán en sus cargos seis años improrrogables.

¿Cuántas personas integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial y cuánto durarán en sus cargos?

Artículo 100.- El Tribunal de Disciplina Judicial se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel nacional. Durarán seis años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo periodo. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

El costo de los comicios extraordinarios para renovar el poder judicial es elevado, pero no hay que perder de vista que, en el caso de los Ministros, se votará por ellos cada 12 años y que en el caso de los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito los comicios para elegirlos se realizarán cada nueve años. Por su parte, los Magistrados Electorales serán electos cada seis años, a diferencia de diputados locales y federales, así como presidentes municipales, que se eligen cada tres años.

<https://www.sinembargo.mx/29-10-2024/4568783>